

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6235475

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39945

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lenith Andrea AGUIRRE QUIMBAYA RUN: 24.198.204-1
2. Don Jorge Jesus ARAQUE ARENCIBIA RUN: 24.555.434-6
3. Don Dunia Zoraida ROJAS SUTIL RUN: 24.555.464-8
4. Doña Veronica Andreina ARAQUE ROJAS RUN: 24.555.445-1
5. Don Gustavo Elias ARAQUE ROJAS RUN: 24.555.402-8
6. Don Andres Eduardo ARAQUE ROJAS RUN: 24.519.025-5
7. Doña Neri Maria CABRERA PEÑA RUN: 23.687.700-0
8. Doña Leslie Fiorella SEBASTIANI CABRERA RUN: 24.675.512-4
9. Doña Lucero Estefany SEBASTIANI CABRERA RUN: 24.675.481-0
10. Don Luis Armando CAICEDO RENTERIA RUN: 24.461.820-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN